



GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO.

En El Barrio de la Soledad, municipio del mismo nombre distrito de Juchitán Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día miércoles 22 de junio del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal los **C.C. ROQUE RUIZ TOSCANO - PRESIDENTE MUNICIPAL, NEREYDA HERNANDEZ OCAÑA - SÍNDICO MUNICIPAL, WILIAMS FIGUEROA FUENTES - REGIDOR DE HACIENDA, FANNY YARET HERNANDEZ RAMOS - REGIDORA DE OBRAS, KARINA YOLANDA PRADO CHABLET - REGIDORA DE EDUCACION, CLAUDIA SANTIAGO CARRASCO, REGIDORA DE CULTURA, NORA DENISE VÁSQUEZ MARTINEZ, REGIDORA DE ECOLOGÍA**, integrantes del H. Ayuntamiento, así mismo se encuentra presente la **C. MARIA SOLEDAD MARTINEZ CABRERA, SECRETARIA MUNICIPAL**, para con fundamento en los artículos 1,2,3,4, 43 fracciones LVIII y LVI, 45, 46, 68, 71.73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca y 57 de la Ley General de contabilidad gubernamental, celebran una sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Toma de lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de Quorum Legal.
- 3.- Instalación legal de la sesión extraordinaria de cabildo.
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, 2022-2024, del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán Oaxaca.
- 6.- Clausura de la Sesión extraordinaria de Cabildo.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Toma de lista de asistencia., en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **Ing. Roque Ruiz Toscano** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; instruye a la Secretaria Municipal **C. María Soledad Martínez Cabrera**, para que realice el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo segundo 48, párrafo segundo y 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, procedo a pasar lista de asistencia de los concejales que asisten a la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, **CC. ROQUE RUIZ TOSCANO - PRESIDENTE MUNICIPAL, NEREYDA HERNANDEZ OCAÑA - SÍNDICO MUNICIPAL, WILIAMS FIGUEROA FUENTES - REGIDOR DE HACIENDA, FANNY YARET HERNANDEZ RAMOS - REGIDORA DE OBRAS, KARINA YOLANDA PRADO CHABLET - REGIDORA DE EDUCACION, CLAUDIA SANTIAGO CARRASCO, REGIDORA DE CULTURA, NORA DENISE VÁSQUEZ MARTINEZ REGIDORA DE ECOLOGÍA**, se hace constar que se encuentran presentes los 6 concejales de los 7 que conforman el H. Cabildo.

2.- Declaratoria de Quorum. Una vez concluido el pase de lista, la Secretaria municipal informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que estando presentes 06 de los 07 concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional; existe el Quorum legal para sesionar válidamente, por lo que, con



**EL BARRIO
DE LA SOLEDAD**
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EL BARRIO DE LA SOLEDAD
JUCHITÁN, OAXACA.



GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48, párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "existe el quórum legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión extraordinaria de Cabildo; por lo cual, se pasa al punto siguiente.

3.- Instalación legal de la sesión extraordinaria de Cabildo. Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el **C. Roque Ruiz Toscano**, Presidente Municipal procede a instalar legalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio.

4.- Lectura y aprobación del orden del día. Señores Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo segundo, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 06 votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, 2022-2024, del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca. En uso de la palabra, el C. Roque Ruiz Toscano, Presidente Municipal, presenta a los integrantes del H. Cabildo, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, 2022 - 2024, del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán Oaxaca. en los términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, explicando a los presentes el contenido, mismo que incluye los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030; con un diagnóstico enfocado desde tres dimensiones, social, económica y ambiental; tres estrategias transversales, igualdad de género, asuntos indígenas y derechos de las niñas, niños y adolescentes; y 5 ejes temáticos, municipio incluyente con desarrollo social, municipio moderno y transparente, municipio seguro, municipio productivo e innovador y municipio sustentable.

Una vez aclaradas todas las dudas y analizado el contenido, se somete a votación en los términos de la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, tomando los siguientes acuerdos. -----

Acuerdo Uno. Se autoriza y aprueba con 5 votos a favor 1 en contra, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, 2022-2024, del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca. -----



**EL BARRIO
DE LA SOLEDAD**
2022 - 2024

GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EL BARRIO DE LA SOLEDAD
JUCHITÁN, OAXACA.



Acuerdo dos. Se autoriza al C. Roque Ruiz Toscano, Presidente Municipal Constitucional de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, para que realice los trámites pertinentes ante la Coordinación General del COPLADE, para su validación y registro. -----

6.- Clausura de la Sesión extraordinaria de Cabildo. - El C. Presidente Municipal, en uso de la palabra, manifiesta que una vez agotado el orden del día, procede a clausurar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del mismo día del inicio, y que los acuerdos tomados en los términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley orgánica municipal para el estado de Oaxaca, serán válidos en beneficio del municipio. Se levanta la presente acta por duplicado, firmando al calce y al margen de conformidad los que en ella intervinieron.

----- DAMOS FE. -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
EL BARRIO DE LA SOLEDAD, JUCHITÁN, OAXACA.
EJERCICIO 2022**


C. ROQUE RUIZ TOSCANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



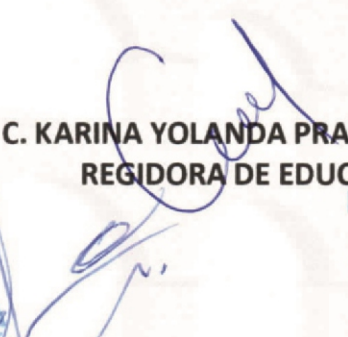

C. NEREYDA HERNANDEZ OCAÑA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. WILIAMS FIGUEROA FUENTES
REGIDOR DE HACIENDA

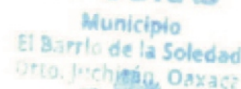

C. FANNY YARET HERNANDEZ RAMOS
REGIDORA DE OBRAS




C. KARINA YOLANDA PRADO CHABLET
REGIDORA DE EDUCACION




C. CLAUDIA SANTIAGO CARRASCO
REGIDORA DE CULTURA





**EL BARRIO
DE LA SOLEDAD**
2022 - 2024

GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EL BARRIO DE LA SOLEDAD
JUCHITÁN, OAXACA.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca
2022-2024



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca



**SECRETARÍA
DE OBRAS**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca
2022-2024



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca
2022-2024



**REGIDURÍA
DE CULTURA**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca
2022-2024

**REGIDURÍA
DE ECOLOGÍA**

Municipio
El Barrio de la Soledad
Dpto. Juchitán, Oaxaca
2022-2024

C. NORA DENISE VÁSQUEZ MARTINEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. MARIA SOLEDAD MARTINEZ CABRERA
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

NOTA: La presente foja es parte integrante del acta de sesión de cabildo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo sostenible, 2022-2024, del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán Oaxaca., celebrada el miércoles 22 de junio de 2022.